

EXP-UNC:0063559/2019

CÓRDOBA,

14 FEB 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Andrea Milesi, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad-honorem, para la asignatura **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 2 (dos) adscripciones y 18 (dieciocho) ayudantías.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con los planes de formación aprobados en el año 2019 por RD (Ad referéndum del HCD) N° 189/19.

Que por RHCD N° 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

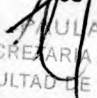
ARTÍCULO 1°: Disponer el llamado a selección de 2 (dos) adscriptos/as y 18 (dieciocho) ayudantes estudiantes para la cátedra Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana

ARTÍCULO 2°: Indicar que para el presente llamado tienen vigencia los planes de formación aprobados por RD (Ad referéndum del HCD) N° 189/19 (segundo período) que forman parte integrante de la presente resolución en 4 (cuatro) fojas útiles.

ARTÍCULO 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: **76**


Dra. PATRICIA AITAMIRANO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0063559/2020

Anexo RD:

76

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: ANTROPOLOGÍA CULTURAL, CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA

Período: 2020-2022

Nº de ayudantes a incorporar: 18 (dieciocho)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra.

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas

-Asistencia y participación en reuniones de cátedra

-Participación en revisión bibliográfica de investigación

-Participación del seminario interno de cátedra

-Asistencia y Ayudantía de un grupo de trabajos prácticos

Carga horaria semanal exigida:

Días martes, cuatro horas semanales

- Cases teóricas 10 a 12 o 18 a 20hs (a convenir)

- Clases prácticas : En horario de la comisión a que se incorpore

- Seminarios y reuniones en horario a convenir (dentro de la carga horaria fijada)

Durante el primer año participación de las discusiones y elaboración de las actividades a desarrollarse en el trabajo práctico.

Durante el segundo año dictado de un trabajo práctico con apoyo y supervisión del personal docente responsable de la actividad práctica

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

Se habilitará la posibilidad de elección dentro de los distintos programas de investigación que desarrollan las/os docentes de la cátedra.

EXP-UNC:0063559/2020

Anexo RD: 76

Evaluaciones

El/la ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: Elaboración de un informe donde se detallen las actividades realizadas con una extensión máxima de cinco páginas. El mismo deberá ser entregado a la/el docente de la comisión de trabajos prácticos en que se hubiera desempeñado, a los fines de su apreciación. Concluido el proceso se presentará lo actuado a la titular de cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: El informe final constará de dos partes. Una primera parte estará dedicada al relato de las actividades realizadas en el marco de la ayudantía. La segunda parte estará referida al trabajo práctico dictado donde describa la organización del mismo, la temática abordada y las conclusiones alcanzadas. La extensión del trabajo no podrá exceder las 10 páginas con bibliografía incluida. El mismo deberá ser supervisado por el/la docente responsable de la comisión de prácticos y posteriormente presentado a la/el Titular de la cátedra.

Obligaciones de los/as Prof. Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Alumnos/as)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnas/os; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

EXP-UNC:0063559/2020

Anexo RD:

76

Plan de Formación para Adscriptas/os

Asignatura: ANTROPOLOGÍA CULTURAL, CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 2 (dos)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra.

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas
- Participación de las reuniones de cátedra
- Participación en clases teóricas
- Participación de los seminarios de formación
- Participar en una comisión de trabajos prácticos

Carga horaria semanal exigida:

Carga horaria : 4 horas semanales

Días martes . 10 a 12hs o 18 a 20hs (clases teóricas). Actividad práctica en horario a convenir

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripta/o

Clase Práctica. Breve encuadre de la temática a tratar. Presentación y distribución de consignas por grupos. Plenario

Clase teórica sobre un tópico específico de programa. A convenir teniendo en consideración los intereses temáticos de la/el profesional.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias

Propuesta de planificación de un núcleo temático, que constituya un aporte al programa de la asignatura. El mismo será discutido en reunión de cátedra

EXP-UNC:0063559/2020

Anexo RD:

76

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesora Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

Se habilitará la posibilidad de elección dentro de los distintos programas de investigación que desarrollan las/os docentes de la cátedra.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: Elaboración de un informe donde se detallen las actividades realizadas con una extensión de cinco a siete páginas. El mismo deberá ser entregado al/la docente de la comisión de trabajos prácticos en que se hubiera desempeñado, a los fines de su apreciación. Concluido este proceso se presentará el resultado de las actuaciones a la/el titular de la cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: El informe final constará de dos partes. Una primera parte estará dedicada al relato de las actividades realizadas en el marco de la adscripción. La segunda parte constará de una reflexión teórica sobre alguno de los tópicos del programa. La extensión del trabajo será de 10 a 15 páginas con bibliografía incluida. El mismo deberá ser presentado a la/el titular de la cátedra.

Obligaciones de los/as Prof. Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.